

Sección N° 1.647

celebrada el 11 de Diciembre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchhe; asisten los Directores señores Amunátegui, Barros, Bejarano, Infante, Izquierdo, Larrain, Lazo, Letelier, Mardones, Olguín, Ossa, Vergara y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente-Secretario señor Itzig. Concurre, además, el señor Germán Fischer.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.646, de fecha 4 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio

Representante del H. Senado, señor Carlos Vial Expantón. - El señor Presidente expresa que se ha recibido un oficio del H. Senado en el que designa como Director del Banco Central, en su representación y en reemplazo del señor Salvador Allende, al señor Carlos Vial Expantón.

En continuación el señor Presidente da la bienvenida al señor Vial y agrega que será muy interesante para el Directorio contar una vez más con la colaboración del señor Director para la resolución de los problemas que la Ley encomienda al Banco Central. Es de todos conocida, añade, la preparación del señor Vial y su definido criterio en materias económicas que coinciden con las que ha sustentado la Mesa y el Directorio en su lucha por lograr la estabilización económica.

El señor Vial agradece las expresiones del señor Presidente y agrega que pondrá todo su esfuerzo para cumplir en la mejor forma posible la honrosa representación que el H. Senado le ha encomendado.

Elección representante y subrogante en la Corporación de Ventos de Palitra y Yodo de Chile. - El señor Presidente manifiesta que el próximo 10 de Enero vence el período para el cual fue designado Director de la Corporación de Ventos de Palitra y Yodo de Chile, en representación del Banco Central, el señor Ricardo Letelier y su subrogante el señor Blas Orrego. Si el Directorio así lo estima y para dar cumplimiento al acuerdo especial sobre el particular podría quedar para la próxima sesión estas designaciones.

El señor Barros formula indicación para que de inmediato se confirme en estos cargos a los actuales titulares.

El señor Olguín, por su parte, es de opinión que debe mantenerse el acuerdo anterior y que, en consecuencia, la elección debe efectuarse la próxima semana.

En mérito de lo expuesto se acuerda colocar en la tabla de la próxima sesión de Directorio, que se efectuará el 18 del actual, la elección del representante del Banco Central y su subrogante en el Consejo Directivo de la Corporación de Ventos de Palitra y Yodo de Chile.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Diciembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

Letras descontadas al Pibthir

1.954.227.123.-

Letras descontadas a la l.a. de curso del Pacífico O. L.

9.217.551.-

Letras descontadas a/c. de la l.a. de curso del Pacífico O. L.

45.116.297.-

Letras descontadas a la Industria Salitrea	\$ 528.710.096.-
Letras descontadas a Bancos, créditos Bloqueados Accidentes Agrícolas	49.282.231.-
Préstamos con garantía de Warrants	30.000.000.-
Documentos a/c. de la Caja de Crédito y Fomento Minero	46.717.190.-
Redenciones a Bancos Asociados	2.694.033.758.-
Banco del Estado - Redenciones Art. 89, D.F.L. N° 126	2.390.033.815.-

Operaciones con el Público,
Resultas por el Comité

Redenciones

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 336 y 337, celebradas el 6 y 10 del actual.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 9 de Diciembre de 1957 los saldos de redenciones que se indican a continuación:

Banco L. Edwards y Cia	\$ 355.490.824.-
" Sud Americano	995.785.249.-
" Comercial de Chile	27.829.027.-
" Panamericano	328.212.915.-
" de Crédito e Inversiones	1.192.681.090.-
" de Chile	7.887.313.-
" de Chile	4.759.661.923.-
" Español - Chile	1.366.922.720.-
" Francés e Italiano	126.107.634.-
" del Pacífico	206.557.899.-
" Italiano	572.743.090.-
" Popular Latino - Chileno	164.918.982.-
" de Talca	250.797.727.-
" de Concepción	221.554.427.-
" de Osorno y La Unión	1.536.163.200.-
" de Chillán	37.551.494.-
" Sur de Chile	149.596.284.-
" Israelita de Chile	402.959.242.-
	<u>\$ 12.712.927.160.-</u>

Banco del Estado, Redenciones Art. 89.	\$ 16.914.916.000.-
Estados. Art. 85	1.000.000.000.-
Estados. Art. 86	4.970.000.000.-
	<u>\$ 22.884.916.000.-</u>

El Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa en sesión N° 1.642, durante la sesionaria convocada entre el 4 y el 10 de Diciembre de 1957, se autorizó al [] un redencimiento por \$ 51.068.205.-, en exceso del 100% de su capital y recursos.

Oreja constancia el señor Herrera de que la empresa bancaria indicada no ha lle-

Visaciones Ley N° 5.185

Acciones

gado al máximo de cobraciones permitidas.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el B.anc. en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 199.500.000.-, al 7 de Diciembre de 1957.

Emisiones. El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes de los Bancos Sur de Chile, de Talca, Español-Chile y Osorno y La Unión, de fechas 20 y 29 de Noviembre p.p.d. y 7 y 9 del actual, para que el Banco Central emita 7.500, 5.500, 40.000 y 11.500 acciones de la clase "B", respectivamente, que ellos suscribirán para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del D. F. L. N° 106, regánio de esta Institución.

Informa, además, el Secretario, que el señor Superintendente de Bancos, en comunicaciones del 9 del actual, certifica que esas empresas tamaras no han podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de los Bancos no están dispuestos a desprenderse de los que poseen en exceso.

In mérito de lo expuesto se acuerda emitir, el 16 de Diciembre próximo, 7.500, 5.500, 40.000 y 11.500 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por los Bancos Sur de Chile, de Talca, Español-Chile y Osorno y La Unión, respectivamente, al precio de \$ 2.775.-, sala resultante de la división del capital pagado y nuevo por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

A continuación el Secretario da lectura a una carta del Banco Español-Chile en la que manifiesta que, a su criterio, el Banco Central está obligado a emitir antes del cierre del registro las acciones que esa empresa desea adquirir, en conformidad a lo que establece el Código de Comercio. En consecuencia, estas acciones también tendrían derecho a voto en la próxima elección de Director representante de los Bancos Nacionales, que se efectuará el martes 17 del presente, a las 10.30 horas.

El señor Machuca, a pedido del señor Presidente, expresa que, en efecto, de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica del Banco Central, el día 15 de Noviembre próximo pasado, debieron enviarse las cédulas para la elección de Director representante de los Bancos Nacionales, trámite que se omitió. Ante esta situación se propuso a la Superintendencia de Bancos, la que dió su asentimiento, que, en conformidad a las disposiciones del Código de Comercio, se efectuara el cierre del registro con tres días de anticipación a la fecha que se dió como plazo para la recepción de los supragios. Por consiguiente, como lo resolvió el Directorio en la sesión anterior, el registro permanecerá cerrado los días 11, 12, 13 y 14 de Diciembre en curso. Esta medida se adoptó, continúa el señor Fiscal, con anterioridad a la petición del Banco Español-Chile que sólo la formuló en el día de ayer. En cuanto a la disposición legal en que esa empresa fundamenta su petición no es aplicable en este caso, ya que no se trata de un traspaso de acciones sino que de una emisión la que, lógicamente, debe ser autorizada por el Directorio desde el momento que la ley le encomienda la administración de la Institución.

Termina el señor Machuca manifestando que, en su concepto, la posición del Banco Español-Chile está errada y que el procedimiento adoptado por el Banco Central se ajusta a la ley.

Después de un breve debate el Directorio resuelve mantener el acuerdo anterior,

en orden a tener el registro de accionistas en las fechas indicadas, no pudiendo, por consiguiente, emitir las acciones que han solicitado los bancos hasta el próximo lunes 16 de Diciembre de 1957.

Pasapase. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente trascurso de acción:

	N° acciones	Vendedor	Receptante	Place
Gastos Generales	1	Banco Hispano Americano	Esteban Ringeling Thunger	"D"

Estados mensuales. Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 30 de Noviembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

	Totales del mes	Saldo al 30-X-57
Gastos Generales	12.052.939.-	25.679.811.-
Gastos Generales M/Z.	281.588.-	3.172.483.-
Compra Materiales	3.312.753.-	9.995.919.-
Muebles	1.788.241.-	2.091.537.-

Dro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 30 de Noviembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

Estados mensuales. El Secretario informa que durante el mes de Noviembre se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Conversión N°1	Compra	Venta
En US\$ a Lantir Libre	US\$ 7.611.639.27	US\$ 12.069.975.06
En £ a Lantir Libre	£ 360.000.0.0	£ 349.831.18.5
En US\$ a Lantir Libre Valor Ley 11.828.	US\$ 131.688.20	US\$ 43.624.49
En US\$ a Lantir Libre Compras de Lantir en Banco de Petro - Venta	US\$ - - -	US\$ 55.170.65

Distribución de depósitos en corresponsales. El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 30 de Noviembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

(En miles de dólares)

Activo	Dro Ecuivalente en Dólares	Dólares	Otras Monedas Ecuivalente en dólares	Total
Fondos Disponibles				
Dro en el País (En moneda)	19.533			19.533
Dro en el Exterior	20.510			20.510
Depósitos en Corresponsales		2.362	183	2.545
Caja	131	51	1	183
	40.174	2.413	184	42.771

Dotaciones

Fines Ley 7747 12.500

Fino Ley 11575	26.092			
Fino Ley 12462	5.000	43.592		43.592
<u>Recibamos con Letras</u>		400		400
<u>Letras Demontadas en Dólares</u>				
<u>Inversiones</u>				
Reporte Interfund	10.702	1.795		12.497
Bonos Banco Internacional		124		124
<u>Ventas del Banco</u>				
Conversión N° 1		5.983		5.983
Deudores p. compra a prec. por. de cambio p. rec.		95		95
Ventas de cambio a plazo		500		500
Compras de cambio a plazo en garantía		1.920		1.920
<u>Valores en dólares</u>		278		278
<u>Varios</u>	124	508	120	752
	51.000	57.558	304	108.862
<u>Pasivos</u>	<u>Dro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>
<u>Exigible a la Vista</u>	<u>Equivalente en dólares</u>		<u>Equivalente en Dólares</u>	
Let. Let. y Varios Deudores	937	796	62	1.859
<u>Contratos Retiro-Venta</u>		288		288
<u>Compra Cambios Acad. Mand. Pay Interfund</u>		24.832		24.832
<u>Trans. Federal Reserve Bk. N.Y. a garantía Dro</u>		5.000		5.000
<u>Letras Demontadas en el Exterior</u>		5.000		5.000
<u>Letras Demontadas en el Exterior</u>				
<u>Compras del Banco</u>				
Conversión N° 1 (Otras Disponibilidades)	70	6.839	62	6.971
Conversión N° 1 (Reporte Interfund)	10.702	1.795		12.497
Compras a prec. por. de cambio p. recibir		95		95
<u>Depósitos Condicionales</u>				
<u>Canje de Votares de compensación</u>				
por dólares efectivos				
Unidad	84			
Alemania	6.033	6.117		6.117
<u>Reservas del Banco</u>				
Fondos de Reserva	38.622			38.622
<u>Varios</u>	619	6.846	174	7.639
	51.000	57.558	304	108.862

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes es la siguiente:

Corresponsales en Dólares

The First National City Bank of New York	New York	USD 2.026.234.92
Bank of London y South America Ltd.		15.125.91
J. Henry Schroder Banking Corp.		10.910.60

Guaranty Trust Co. of New York	New York	26.662.52
First National Bank of New York	"	6.692.12
Irving Trust Co.	"	12.040.13
The Chase Manhattan Bank	"	104.930.75
Federal Reserve Bank of New York	"	13.257.91
Manufacturers Trust Co.	"	23.875.42
Bankers Trust Co.	"	15.868.26
Bank of America	"	12.438.94
The Hanover Bank	"	24.330.98
Chemical Bank Exchange Bank	"	26.991.30
Bank of London y South America Ltd.	London	44.296.26
		<u>US\$ 2.362.452.94</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

Correspondientes en Libras Esterlinas

Rothschilds and Sons Ltd.	Londres	£ 197.5.8
Shyde Bank Ltd.	"	624.4.5
Midland Bank Ltd.	"	63.11.11
Bank of London and South America Ltd.	"	24.544.16.7
The First National City Bank of New York	"	21.784.10.9
Bank of England		778.1.8
		<u>£ 98.022.10.10</u>

Comunicación de compensación

Comunicación con Alemania

Estados Mensuales - El Cuenta General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Comités de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 30 de noviembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

1) Saldo de la cuenta Común		
- en contra - al 31.12.56	US\$	6.293.907.58
2) Menos los exportados y otros ingresos en 1957		2.415.616.20 (#)
3) Más los importados y otros ingresos en 1957		<u>6.452.176.20</u>
4) Saldo de la cuenta Común		
- en contra - al 30.11.57	US\$	4.930.467.56
5) Créditos abiertos por Chile		21.258.19
6) Dólares del Común en poder de Bancos Autorizados		29.659.19
7) Dólares del Común en poder del Banco Central		997.636.12
8) Otros Comités		1.415.06
9) Sobrecuentas en US\$ de Común por pago efectuado por USA Americanas	US\$	6.020.341.73

- 10) Créditos abiertos por el Banco
por lo cual recibió US\$ Ame-
ricanos y que aún no se liquidan.
(Esta suma está dada en el N° 5)

12.946.94

- 11) Operaciones Pendientes

3.452.49

US\$ 6.033.288.67

US\$ 6.033.288.67

US\$ Americanos en el Banco, recibidos por laje por
US\$ del Comercio y por créditos abiertos, según los
N° 9 y 10 .-

US\$ 6.033.288.67

- (#) Incluidos US\$ 5.662.900.00 pagados en US\$ Americanos
al Banco Deutsche Landes, según el Art. 4° del Comercio

Comercio con Argentina

- 1) Saldo de la cuenta Comercio

- a favor - al 31.12.56

US\$ 11.574.281.49

- 2) Más lo exportado y otros
ingresos en 1957

12.348.629.68

- 3) Menos lo importado y otros
egresos en 1957

22.579.164.44

- 4) Saldo de la cuenta Comercio
- a favor - al 30.11.57

(Eving establecido en el Com-
ercio US\$ 15.000.000.-)

US\$ 7.343.749.73

- 5) Créditos abiertos por Chile

US\$ 7.577.990.69

- 6) Dólares del Comercio en poder
del Banco Central

5.767.957.13

- 7) Otros bienes

243.48

- 8) Deudores por Créditos Documentarios

162.296.18

- 9) Anticipos de cambio

2.081.734.26

- 10) Operaciones Pendientes

2.588.342.14

- 11) Compras de cambio a Plazo

1.170.072.99

US\$ 13.346.194.30

US\$ 13.346.194.30

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Comercio - a favor

US\$ 7.343.749.73

Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

7.577.990.69

Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)

1.324.342.-

Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)

7.190.616.59

Saldo Estadística (a favor)

US\$ 5.632.063.63

Comercio con Brasil

- 1) Saldo de la cuenta Comercio

- a favor - al 31.12.56

US\$ 3.002.901.21

- 2) Más lo exportado y otros

ingresos en 1957	9.421.617.96		
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	12.704.501.59		
4) Saldo de la cuenta Convenio - en contra - al 30-11-57 (Being establecido en el Convenio US\$ 3.225.000.)		US\$	219.981.82
5) Créditos abiertos por Chile			924.233.66
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			740.718.29
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central			152.617.15
8) Otras cuentas			1.304.17
9) Anticipos de Compras	US\$ 2.105.405.73		
10) Operaciones Pendientes			59.99
	US\$ 2.105.405.73	US\$	2.105.405.73

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio - en contra -	US\$	219.981.82
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		924.233.66
Menos depósitos efectuados, menos Régimen (Importaciones)		400.914.-
Menos cobranzas recibidas de Brasil (Importaciones)		1.632.19
Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		127.003.65
Más cobranzas enviadas a Brasil (Exportaciones)		1.092.514.03
Saldo Estadístico (en contra)	US\$	328.043.99

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la cuenta Convenio al 31-12-56 - a favor -	US\$	327.511.60
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	1.012.873.52	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	1.132.501.81	
4) Saldo de la cuenta Convenio - a favor - al 30-11-57 (Being establecido en el Convenio US\$ 250.000.-)	US\$	227.024.11
5) Créditos abiertos por Chile	US\$	18.325.10
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		256.511.24
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		5.229.23
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas		66.18

9) Otras cuentas

29.09

10) Intermolida en US\$ de Lomuir por
Lanje efectuado por US\$ Americanos

29.302.78

11) Operaciones Pendientes

11.467.-

US\$ 291.386.89

US\$ 291.386.89

US\$ Americanos en poder del B.ams, provenientes
de Lanje efectuado por US\$ del Lomuir

US\$ 29.302.78

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Lomuir - a favor.

US\$ 207.084.11

Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)

18.323.10

Menos Cobranzas recibidas del Ecuador (Importaciones)

402.413.95

Menos Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)

255.576.-

Más Cobranzas enviadas al Ecuador (Exportaciones)

432.291.44

Saldo Estadístico (en contra)

US\$ 36.937.-

Lomuir con España

1) Saldo de la cuenta Lomuir

- a favor - al 31.12.56

US\$ 5.655.443.25

2) Más lo exportado y otros
ingresos en 1957

6.908.297.10

3) Menos lo importado y otros
egresos en 1957

11.385.802.52

4) Saldo de la cuenta Lomuir

- a favor - al 30.11.57

(Viniendo establecido en el Lomuir
nuevo US\$ 2.000.000.-)

US\$ 1.177.937.83

5) Créditos abiertos por Chile

US\$ 1.379.513.05

6) Dólares del Lomuir en poder
de B.ams Autogajados

845.245.72

7) Dólares del Lomuir en poder
del B.ams Central

24.494.32

8) Otras cuentas

32.37

9) Dólares del Lomuir conguados por
el B.ams con Pacto de Retroventa

432.280.98

10) Anticipos de Cambios

1.623.529.52

11) Operaciones Pendientes

107.933.91

US\$ 2.801.467.35

US\$ 2.801.467.35

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Lomuir - a favor.

US\$ 1.177.937.83

Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)

1.379.513.05

Menos Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)

469.027.-

Saldo Estadístico - en contra -

US\$ 670.602.22

Comunio con Bolivia

1) Saldo de la cuenta comunio - a favor - al 31.12.56	US\$	262.136.16		
2) Mas la exportado y otros ingresos en 1957		12.030.93		
3) Menos la importado y otros egresos en 1957		<u>237.820.97</u>		
4) Saldo de la cuenta comunio - a favor - al 31.12.57 (Luego establecido en el comunio US\$ 500.000.-)	US\$	92.346.11		
5) Dólares del comunio en poder de Buenos	US\$		41.044.01	
6) Dólares del comunio en poder del Banco Central			24.10	
7) Operaciones Pendientes			<u>1.275.-</u>	
	US\$	91.346.11	US\$	41.346.11

Posición Estadística

Saldo de la cuenta comunio - a favor -	US\$	91.346.11		
Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)			475.212.-	
Saldo Estadístico - en contra.	US\$	<u>93.965.09</u>		

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 4 y el 10 de Diciembre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Car. Ligníferas	US\$	442.672.50	a	£	627.00	£	308.238.100.00
Varis		30.166.51			627.00		20.724.393.00
id.		45.000.00			731.00		32.895.000.00
id.		20.000.00			737.174.665		14.743.444.00
id.		50.000.00			737.676.145		36.873.807.00
	US\$	<u>593.839.01</u>				£	<u>413.484.702.00</u>

Ventas

Bancos	US\$	2.753.000.00	a	£	627.00	£	1.899.570.000.00
Comunio		279.065.00			627.00		191.717.655.00
	US\$	<u>3.032.065.00</u>				£	<u>2.091.287.655.00</u>

Compras

Comunio	£	50.000.0.0	a	£	1.917.0735	£	95.853.675.00
id.		50.000.0.0			1.917.1796		95.863.920.00
	£	<u>100.000.0.0</u>				£	<u>191.717.655.00</u>

Reutas

Bancos	£	67.300.0.0	a	\$ 1.925.00	\$	129.512.500.00
id.		46.100.0.0		1.926.00		88.788.600.00
id.		3.000.0.0		1.927.00		5.781.000.00
	£	116.400.0.0			\$	224.122.100.00

Informe, en seguida, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 9 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Trécos	129.095.000.-	2.649.000
Compañías ligueras	90.542.000.-	---
Bancos	949.000.-	---
Varios	31.093.000.-	4.235.000.
	<u>251.679.000.-</u>	<u>6.884.000</u>

Las reutas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	190.556.000.-	3.947.000
Varios	68.668.000.-	3.803.000
	<u>259.224.000.-</u>	<u>6.920.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco estaba sobremundido en USA \$ 7.539.000.- y en £ 36.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$ 687.- comprador y \$ 690.- vendedor, por dólar.

En continuación, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones, al 6 de Diciembre en curso, ascendían a \$ 12.412.000.000.- y el total de importaciones registradas por clientes de cobertura alcanzaban a US\$ 179.733.000.-

Fijación del tipo de cambio Oficio del Ministerio de Hacienda. El Secretario da lectura a un oficio del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 del actual, en el que transcribe una comunicación enviada por la Comisión de Cambios Internacionales, en la que manifiesta que el medio tal vez más adecuado para restringir las importaciones a un nivel apropiado a las disponibilidades de divisas del país y producir al mismo tiempo un estímulo a las exportaciones es ajustar la tasa de cambio en forma más estrecha y permanente a las alzas de costos internos.

El señor Presidente manifiesta que es este un problema delicado que es necesario estudiar con detenimiento, razón por la cual propone que se designe un comité especial para que informe la política que deban seguirse en esta materia. Hace presente, el señor Marchese, que hasta ahora el precio del dólar, para las operaciones del Banco, ha sido fijado por el Comité de Cambios que ha actuado con cautela tomando en consideración todos los factores que actúan. En efecto, también deben tenerse en cuenta para determinar el tipo de cambio, además del alza del costo de la vida, el precio del cobre, las disponibilidades de divisas del país, la situación monetaria y el déficit y muchos otros factores de análoga naturaleza.

El señor Amunátegui destaca lo peligroso que sería en las actuales circunstancias

elva acagualmente el tipo de cambio. Ello significaría alza de precios de productos tales como la harina, petróleo, azúcar y, en general, los considerados como comerciales, lo que traerá consigo incluso trastornos sociales. Además, la cotización del dólar desde que se implantó el nuevo régimen cambiario ha subido en mayor proporción que el costo de la vida y si se quisiera mantener un paralelismo estrecho entre ambos índices, en estos momentos, debería reducirse el valor de los dólares. En todas estas razones el señor Director considera que no se justificaría la adopción de una medida como la que propone la Comisión de Cambios Internacionales.

El señor Ministro expresa, por su parte, que, como lo ha manifestado el señor Presidente, alteraciones de este orden en la política mantenida hasta el momento hay que estudiarlas con prudencia considerando todos los factores que entran en juego.

Recuerda el señor Urquía que antiguamente se otorgaban premios sólo por un monto igual a las disponibilidades de dólares del país, mientras que ahora, que no existe ninguna restricción para importar mercaderías permitidas, continúa la demanda no obstante la escasez de dólares. Por este motivo parecería que uno de los sistemas para desalentar las compras en el exterior sería alza los tipos de cambio.

El señor Vial interrumpe al señor Ministro para expresar que existen otros medios para hacer menos atractivas las importaciones, como por ejemplo aumentar los porcentajes de los depósitos previos en moneda corriente.

El señor Urquía le responde que la obligación de constituir depósitos en moneda corriente fue adoptada como una medida transitoria, mientras se lograba llegar a la total libertad en la materia. Así se explicó al Fondo Monetario Internacional y se agregó que el tipo de cambio sería el reflejo de la oferta y la demanda. En repetidas ocasiones se organizaron ha llamado la atención por el hecho de no haberse obtenido esta finalidad. Posiblemente se han pensado ellos en las otras repensaciones que tendría un tipo de cambio más alto.

Esta de acuerdo el señor Ministro en que, si se considera exclusivamente las reservas de dólares del país, el precio de esta moneda tendría que ser mucho más alto lo que, sin lugar a dudas, produciría, como lo dijo el señor Amunátegui, malstar social. Sería entonces necesario efectuar reajustes de sueldos y salarios, subían los precios y caeríamos en el espiral inflacionista. Por otra parte, no debe olvidarse tampoco que si se desalientan las exportaciones y los costos aumentan, los negocios pasan a ser no remuneración comercialmente y el país dispondría de menor cantidad de monedas extranjeras. Al respecto expresa que se acercan a él continuamente exportadores para manifestar sus quejas porque consideran que el tipo de cambio debe ser superior al actual, por lo que sería muy conveniente que se fijara el criterio que se seguirá en esta materia.

Informe, a continuación el señor Urquía, que D. E. El Presidente de la República estima que se ha desvalorizado en exceso nuestra moneda.

Deja constancia, finalmente, el señor Ministro, que sólo se ha limitado a transcribir el oficio de la Comisión de Cambios Internacionales, a título informativo, sin que ello signifique que el Ministerio de Hacienda comparte su opinión. Como se trata de un problema que puede agravarse en el futuro le parece conveniente designar la Comisión que se ha insinuado.

El señor Amunátegui manifiesta que, a su juicio, el Gobierno sigue una política contradictoria en materia de cambios, así lo estará demostrando la revoación del acuerdo que estableció la obligación de efectuar depósitos para algunas de las importaciones que se realizan por

brica. Agrega el señor Directa, que dicho puerto constituye un desprestigio para el país, pues es un centro de contrabando, con el agravante de que su comercio representa un derroche de divisas. Informa, además, que ha tenido conocimiento de que en Bolivia se han adoptado medidas para evitar negocios con ese Puerto.

El señor Vargas, refiriéndose a las observaciones del señor Amunátegui, expresa que la Comisión de Cambios Internacionales cuando estableció el depósito para la importación de determinadas mercaderías por el puerto de Arica tuvo en consideración la situación de divisas del país, sin embargo, posteriormente, revocó dicho acuerdo porque no estimó necesario mantenerlo en vista de que se ha enviado al Congreso un proyecto de ley que libera a dicha Zona de esta obligación y, además, porque así lo pidieron los límites de la Cámara de Diputados y, asimismo el H. Senado en oficio que lleva la firma de once miembros de la Corporación.

El señor Amunátegui considera que ese no es un buen argumento y que fueron sólo los Senadores de la Zona los que formularon esa indicación.

El señor Ministro le responde que, en todo caso, la resolución final queda en manos de los legisladores que si lo creen conveniente pueden modificar el proyecto de ley.

El señor Fischer expresa que es efectivo que la Comisión de Cambios Internacionales recibió peticiones, en el sentido que informó el señor Ministro, de los límites de la Cámara de Diputados, a excepción del Conservador Unido, y de once Senadores, y que el Ejecutivo también fue de opinión de derogar la resolución que se había adoptado. Este acuerdo se tomó con el voto favorable del Presidente de la Comisión que, en conformidad al reglamento de la ley, tiene derecho a dirigir el empate.

El señor Amunátegui hace presente que no se ha dicho que la Misión Klein Paks se opuso enérgicamente a la adopción de este acuerdo.

El señor Barros considera muy interesante el debate y expresa que desea referirse a otros aspectos del actual régimen cambiario. Le ha informado, agrega, que diversos agencias del Estado y municipales, que están autorizados para efectuar importaciones para sus necesidades sin tener que constituir depósitos, adquieren mercaderías en el exterior con el objeto de remedarlos, haciendo con ello una competencia desleal al comercio establecido que paga sus impuestos y hace frente a toda clase de dificultades. Le ha interpretado mal la voluntad del legislador y por este motivo el señor Directa formula indicación para que se instruya al representante del Banco Central en la Comisión de Cambios Internacionales para que dichos servicios cumplan su forma estricta con las normas y efectúen el depósito correspondiente en el caso de que sus compras no sean precisamente para sus propias necesidades.

El señor Vargas solicita que se le informe cuáles son estos casos.

El señor Barros le responde que actúan en esta forma, según le han informado, la Ordeñadora de la Minería, que es filial de la Corporación de Fomento de la Producción, y el Banco del Estado de Chile.

El señor Ministro manifiesta que el Fisco no dispone de moneda corriente para efectuar depósitos ya que sus importaciones las paga con sus propias disponibilidades de divisas.

El señor Barros expresa que él en ningún momento ha pretendido que el Fisco haga depósitos en moneda corriente sino que, como le ha dicho, sólo en aquellos casos en que compra mercaderías para sus necesidades.

En mérito de lo expuesto se acuerda instruir al representante del Banco Central en la

Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales para que plantee este problema en dicho organismo, con el objeto de que se procure por todos los medios, si estas contramanejas son efectivas, que las instituciones o servicios indicados cumplan en forma estricta con lo prescripto en la circular conjunta del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile, de fecha 19 de abril de 1956.

Se resuelve, asimismo, designar un Comité Especial que integren los señores Infante, Delgado y Vial, para que estudie la política que se seguirá en materia de fijación de tipos de cambio. El informe respectivo será sometido a la consideración del Director.

En seguida el señor Vial se refiere a la importancia que dentro de la economía del país tienen las resoluciones de la Comisión de Cambios Internacionales y al hecho de que en la Junta Directiva esté actuando sólo con dos de sus miembros. Propone el señor Director que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda solicitándole que se proceda a designar al tercero de los integrantes de la Junta, para cuyo objeto, en su oportunidad, el Banco Central forme una quina.

El señor Argüa manifiesta que será más conveniente que la Mesa se submeta con C. 2. al Presidente de la República sobre la materia.

Se acuerda.

Balances Semestral Aproximados

Pastigos, Provisiones, Dividendos, Liene del Registro de Accionistas. - El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Brutos con cálculos aproximados al 31 de Diciembre de 1957.

Provisiones. - Fondo de Contingencias. - El señor Presidente expresa que se ha propuesto que el Fondo de Contingencias se incremente en \$ 1.000 millones, con lo que su saldo ascendería a \$ 3.000 millones. Destaca el hecho de que este Fondo constituye el único respaldo de las operaciones del Banco y que resulta pequeño si se tiene en consideración el reducido monto de su capital y fondo de reserva en relación a las contingencias a que está expuesto.

El señor Mardones expresa que no será necesario que el Banco hiciera este tipo de provisiones si sus operaciones fueran trasladadas a los bancos particulares.

El señor Presidente le responde que hay determinadas operaciones que efectúa el Banco Central, que implican riesgos, que por su naturaleza misma no podrían realizar los bancos particulares.

El señor Vial agrega que no sería posible, como lo ha manifestado el señor Presidente, que las empresas bancarias tomaran a su cargo las operaciones del Banco Central ya que éste debe realizarlas para regular el medio circulante.

El señor Larraín considera exagerada la suma que se destinará a aumentar el Fondo de Contingencias. En otras oportunidades, continúa, ha expresado su pensamiento al respecto y le parece que el Banco Central no debe capitalizar, disminuyendo la participación del Fisco en las utilidades, en momentos en que la situación económica del país es angustiosa. Si así se hiciera, esta misma entrada deberá reemplazarse con contribuciones e impuestos. Comprende al señor Director la posición que ha adoptado en esta materia la Mesa, pero cree que se deben considerar otros factores de carácter general. En todo caso, si por cualquier motivo esta Institución debe hacer frente a alguna pérdida se estudiará entonces la forma de cubrirla.

El señor Presidente insiste en que el Fondo de contingencias resulte pequeño ante los riesgos de cambio y otra clase de contingencias que amenacen las operaciones del Banco y que está obligado a efectuar por mandato de la ley.

El señor Barros conviene con el señor Presidente en que sería más conveniente que este fondo quedara en poder del Banco Central para que al entregárselo al Fisco constituiría un factor de inflación.

El señor Ministro de Hacienda expresa que podrían destinarse a incrementar el Fondo de contingencias solo \$500 millones y que él se comprometería a adoptar las medidas del caso para que el aumento que tendrá la participación fiscal en las utilidades se destine a cancelar deudas de la Corporación de Fomento de la Producción en el mismo Banco Central.

La atención a lo sugerido por el señor Ministro se acuerda incrementar en el próximo Balance Semestral el Fondo de contingencias en \$500 millones. Se deja constancia de que la resolución anterior se adoptó con el voto conforme de los tres Directores fiscales.

Dividendos. Se acuerda mantener el dividendo semestral que se reparte a los accionistas del Banco Central en \$220.-, o sea el 44% anual sobre su valor nominal de \$500.-

Libro Registro de Accionistas. Para los efectos del pago de dividendos y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de los Estatutos de la Institución y en el artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el registro de accionistas desde el 26 hasta el 31 de Diciembre de 1957, ambas fechas inclusivas.

Para la Moneda de Chile. Se resuelve retener, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 9356, el 3% de la participación fiscal de las utilidades del Banco para cubrir los gastos de la casa de Moneda de Chile.

Artigos y Provisiones. Se ajustan artículos y provisiones aproximados sobre las siguientes cuentas:

Bienes Raíces	\$	16.588.000.-
Muebles		15.329.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		30.000.000.-
Fondo de contingencias		500.000.000.-
	\$	561.917.000.-

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, establecidos en el artículo 56, letras a), b) y c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, serán los siguientes:

Ingresos

Intereses		\$ 2.695.432.000.-
Comisiones	\$ 148.243.000.-	
Incremento Fondo Reserva	165.000.-	119.000.000.-
Arrendos		1.777.000.-
Diferencias por amortizaciones de Bono		9.197.000.-
Diferencias de Cambio		121.527.000.-
Utilidades de Cambio		363.050.000.-
Utilidades y Pérdidas Varias		2.130.000.-
Intereses M/Ct. Recesión Cambio		39.147.000.-
		3.445.968.000.-

Del folio N° 285		3.445.968.000.-
Intereses M/lt. Servicio Compensatorio		125.846.000.-
		3.571.814.000.-
<u>Salidas</u>		
Gastos Generales		157.848.000.-
Compra de Materiales		14.809.000.-
Remuneraciones a Directores		1.061.000.-
Comisiones por créditos para Fondo de Regulación		23.708.000.-
Escrituras de Cambio		628.693.000.-
Intereses Pagados en M/lt.		37.854.000.-
Comisiones Pagadas en M/lt.		2.455.000.-
Sueldos, Salarios, Gratificaciones	312.011.000.-	
Impos. Fondos de Previsión	75.101.000.-	
" " " Jubilación	62.864.000.-	449.973.000.-
Aportes a Fondos Extraordinarios		
de Pensiones, lit. 29 Ley 8569	26.648.000.-	26.648.000.-
Material y Mano de Obra de		
Edilicios y Muebles	260.670.000.-	
Menos castigo c/c Provisiones	46.264.000.-	224.406.000.-
		1.566.605.000.-
<u>Intradas</u>		
Salidas		1.566.605.000.-
<u>Utilidad Peruta</u>		2.005.209.000.-
Castigo y Provisiones		561.917.000.-
<u>Utilidad líquida</u>		1.443.292.000.-
<u>Distribución de Utilidades</u>		
Fondo de Beneficio Empleados (25% de los Sueldos)		35.369.000.-
Dividendos 44% anual s/ 642.096 avs.	141.261.000.-	
Menos lo enterado por los Bancos	14.009.000.-	127.252.000.-
Regalía Fiscal (Remanente, menos deducción s/art. 7º Ley 9856) 3%		1.242.148.000.-
<u>Para el Moneda de Chile</u>		
Deducción s/ Participación Fiscal		38.420.000.-
Cancelación anticipos		95.100.-
		1.443.292.000.-
<u>Estado de Provisiones</u>		
Provisiones Varios (M/lt.)	Saldo actual	Saldo Balance
Amortización monedas de oro	800.000.-	800.000.-
Filetes para Remesas	1.914.000.-	1.914.000.-
Al folio N° 287	1.714.000.-	2.714.000.-

Del folio N° 286	2.714.000.-	2.714.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas	187.887.000.-	217.025.000.-
Provisiones Interfund Ley 8903	3.420.000.-	3.420.000.-
Prov. para pago Capital Actuarial		
Reservación de Jubilaciones y Montepíos	100.000.000.-	100.000.000.-
Fondo de Incertidumbres	2.000.000.000.-	2.420.000.000.-
	2.294.024.000.-	2.823.249.000.-
Provisiones Varías (24/2)	---	---
Provisiones Varías (Dro)	62.049.000.-	52.587.000.-
	(f no 3.003.232.59)	(f no 2.320.879.59)

Publicación Balance Semestral.

De acuerdo, a indicación del gerente General, autorizar la publicación del Balance General en los siguientes periódicos, que también lo hicieron en el último semestre:

En Santiago

"El Mercurio"
 "La Nación"
 "El Diario Ilustrado"
 "La Última Hora"
 "El Debate"
 "La Voz de la Hora"
 "Panorama Económico"
 "Economía y Finanzas"
 "Diario Oficial"

En provincias

"El Mercurio" Valparaíso
 "La Unión" Valparaíso
 "Diario El Sur" Concepción
 "El Sur" Valdivia
 "El Diario Austral" Temuco
 "El Languihue" Puerto Montt

Se resuelve, asimismo, rechazar la solicitud de los diarios "Clarín" y "La Jota" para publicar el Balance Semestral del Banco.

Sumas del Banco

Presupuesto de gastos. Se aprueban los siguientes presupuestos de gasto para los Incursales correspondientes al primer semestre de 1958:

Incursales	Gastos Generales	Deudas Valores e Impuestos	Consumos de Materiales	Total del Presupuesto
Valparaíso	\$ 5.622.000.-	\$ 12.611.077.-	\$ 1.400.000.-	\$ 19.633.077.-
Iquique	2.659.000.-	4.031.496.-	300.000.-	6.990.496.-
Antofagasta	3.979.000.-	4.249.446.-	570.000.-	8.798.446.-
La Serena	2.129.000.-	4.605.992.-	300.000.-	7.034.992.-
Temuco	2.299.000.-	5.378.354.-	450.000.-	8.127.354.-
Chillán	2.129.000.-	4.557.224.-	500.000.-	7.186.224.-
Concepción	3.774.000.-	5.797.100.-	620.000.-	10.191.100.-
Temuco	2.334.000.-	5.209.194.-	500.000.-	8.043.194.-
Valdivia	2.239.000.-	4.217.716.-	550.000.-	7.006.716.-
Osorno	4.050.000.-	4.733.150.-	300.000.-	9.083.150.-
Puerto Montt	2.806.000.-	4.434.428.-	450.000.-	7.690.428.-
Punta Arenas	2.299.000.-	4.734.362.-	240.000.-	7.273.362.-
	\$ 37.640.000.-	\$ 71.759.205.-	\$ 6.470.000.-	\$ 115.869.205.-

Banca de Moneda de Chile

Adquisición de maquinarias. El Secretario da lectura a una carta de fecha 4 de noviembre de 1956, de la Banca de Moneda de Chile, en la que manifiestan que la Contraloría General de la República los ha autorizado para dar curso a las adquisiciones más urgentes para las necesidades del Servicio, dentro del plan de compra de maquinarias que aprobó el Director del Banco Central en sesión N° 1.579, del 8 de Agosto de 1956.

El señor Presidente expresa que, como recordaron los señores Directores, en la sesión antes indicada se autorizó un crédito por \$ 266.680.000.- para la modernización de las instalaciones de la Banca de Moneda, en conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 11.543. Posteriormente, y a raíz de las denuncias que se formularon en contra de su Director señor Brown, se designó una Comisión Especial integrada por los señores Infante, Lazo y Mackenna para que informara sobre las compras que se efectuarían. Dicha Comisión recomendó que antes de dar curso a las adquisiciones que se propusieron se solicitara la conformidad de la Contraloría General de la República.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar a la Banca de Moneda de Chile para que gire, con cargo al crédito por \$ 266.680.000.- que se concedió en sesión N° 1.579, del 8 de Agosto de 1956, el equivalente en moneda corriente de \$ 6.350 que destinaron a cubrir el valor de la importación de una prensa numeradora de billetes tipográfica marca Standard Wharfedale.

Banco del Estado de Chile

Línea de créditos. El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile en que solicita que se aumente su línea de crédito en el Banco Central en la suma de \$ 1.500 millones, fondos que destinará a la concesión de préstamos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que atraviesa por una aflictiva situación de caja.

El señor Presidente manifiesta que, como lo expresa el Banco del Estado, los Ferrocarriles del Estado están en una difícil situación económica y su único recurso es recibir la ayuda crediticia de esa institución. Destaca el señor Maschke que esta mala situación se ha agravado por la pérdida que significan los fletes de trigo y hierro.

El señor Izquierdo es de opinión de que el Banco del Estado debería haber consultado previamente al Banco Central y no presentar ahora una situación de hecho. Por otra parte, cree que al vencimiento del nuevo crédito que se otorgará no dispondrán de fondos para su reembolso, motivo por el cual quedaría congelado.

El señor Letelier estima que si se da esta facilidad al Banco del Estado debe también concedérsela a los bancos comerciales.

El señor Larraín considera que si se acude a lo solicitado se quebrantarían las normas de control crediticio que el Banco Central ha dictado. En todo caso, si fuera necesario hacerlo, no cree justo que se dé esta franquicia exclusivamente a través de una sola empresa bancaria y por eso formula indicación para que todos los bancos puedan hacer uso proporcionalmente de esta facilidad.

El señor Vergara expresa que la ley que creó el Banco del Estado estableció como una de sus obligaciones atender los créditos del sector público. Es muy posible, agrega, por otra parte, que los bancos particulares no tengan mayor interés en efectuar este tipo de operación de difícil recuperación.

El señor Larraín le responde que como en definitiva los recursos los proporcionará el Banco Central las empresas particulares tendrían interés en conceder estos créditos.

El señor Presidente informa que los Ferrocarriles del Estado esperan obtener un préstamo \$ 500 millones del Banco de Chile.

El señor Amunátegui aunque es contrario a la idea de otorgar ayuda a dicha em.

